

UAIP/RES.0229.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, identificada con el número MH-2018-0229, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita: "...se informe el estado actual del proceso detallado en la resolución UAIP/RES.0116.2/2018, ante el Departamento de Recursos Humanos, así también copias certificadas de las diligencias emprendidas con el propósito de promoverme de categoría salarial..."

CONSIDERANDO:

I) El desistimiento en el ámbito del procedimiento administrativo común se configura como un acto del administrado que determina la finalización del procedimiento.

En vista que el solicitante remitió a esta Unidad correo electrónico de fecha veintisiete de los corrientes, en el que expresa que solicita dejar sin efecto la solicitud identificada con el número MH-2018-0229, debido a que obtuvo la información del avance de las diligencias objeto de la referida solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que la solicitante manifiesta su dimisión en cuanto no continuar con el trámite de la solicitud antes relacionada esta Oficina considera pertinente archivar las presentes diligencias.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **TIÉNESE POR DESISTIDA** la petición efectuada por [REDACTED]

II) **ARCHÍVESE**, la solicitud de información MH-2018-0229.

III) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

